

Reconocimiento deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas

- 1. Presentar <u>Carta de solicitud Clubes</u> escrita por intermedio de su presidente o representante legal, adjuntando los siguientes documentos:
- Original o copia autenticada del Acta de asamblea de constitución del Club Deportivo, en la cual deben constar como mínimo, los siguientes aspectos:
- Lugar, fecha y hora de la reunión.
- Nombre de los fundadores del Club, debidamente identificados, precisando si se trata de afiliados deportistas.
- Nombre del Club, objeto y domicilio.
- Aprobación de los estatutos.
- Elección del Órgano de Administración, de conformidad con lo señalado en los estatutos.
- Elección del Órgano de Control, según lo aprobado en los estatutos. Si hay lugar a revisoría fiscal, los elegidos deben ser contadores públicos.
- Elección de dos miembros de la Comisión Disciplinaria ajenos al Club.
- Aprobación del valor de las cuotas de afiliación y de sostenimiento.
 - 2. Manifestación expresa del sometimiento de los deportistas y directivos a las normas de la Ley 181 de 18 de enero de 1995, al Decreto Ley 1228 de 18 de julio de 1995, normas antidopaje y demás disposiciones que rijan el deporte y/o modalidad deportiva (manifestación incorporada en el formato de Acta de Compromiso Deportivo).
- 3. Original o copia autenticada del acta de reunión del Órgano de Administración en la que asignan cargos y nombran el **tercer miembro de la Comisión Disciplinaria**.
- 4. Listado de deportistas, debidamente identificados, indicando su dirección y teléfono, teniendo en cuenta que, para los clubes deportivos, debe ser de no menos de diez (10) deportistas inscritos, si es deporte de conjunto el mínimo debe establecerse de conformidad con lo reglamentado por la correspondiente Federación Deportiva y para los Clubes Promotores, cualquier número plural de deportistas en cada deporte o modalidad deportiva que promuevan.
- 5. Acreditación por parte de los miembros del Órgano de Administración, del cumplimiento de los requisitos de capacitación, conforme a lo previsto por el artículo 25 del Decreto Ley 1228 de 1995, y la Resolución 01150 de 2019, expedida por el Departamento Administrativo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "Coldeportes".
- 6. Formato de Registro de dignatarios y aceptación de cargos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL ALCALDÍA MUNICIPAL PRADERA - VALLE DEL CAUCA NT. 891.380.115 - 0 INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDER



- 7. Fotocopia legible del documento de identidad del presidente y/o representante legal del Club, ampliada al 150%.
- 8. Acta de compromiso deportivo debidamente diligenciada, sin tachones ni enmendaduras, firmada por los afiliados, precisando si se trata de afiliado competidor y/o contribuyente, indicando su dirección y teléfono, con relación de su número de identificación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Ley 1228 de 18 de julio 1995.
- 9. Copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal Principal y Suplente, en caso de haberse dispuesto en los estatutos del Club un órgano de control, a través de revisoría fiscal.
- 10. PLAN DE DESARROLLO DEPORTIVO.
- 11. Copia de los Estatutos aprobado por la asamblea, firmado por el Presidente y Secretario de la misma que contemple como mínimo los siguientes aspectos:
- Nombre, domicilio, duración y jurisdicción.
- El objeto social, el (los) deporte (s) o la modalidad deportiva.
- Requisitos y procedimientos de adquisición y pérdida de la calidad de afiliado.
- Estructura (Órgano de Dirección o Asambleas de afiliados, Órgano de Administración, Órgano de Control a través de Fiscales o Revisores Fiscales, si lo hay, Órgano de Disciplina o Comisión Disciplinaria).
- Forma de elección del responsable del Club o los miembros del órgano de administración según el caso y su período.
- Composición, elección y período del órgano de control, si lo hay, y comisión disciplinaria para el mismo período del responsable del Club o los miembros del órgano de administración, que será de cuatro años.
- El Patrimonio, la forma de hacer los aportes y el origen de los recursos del Club.
- Duración de la entidad y las causales de disolución.
- Forma de hacer la liquidación, una vez disuelto el Club.

Renovación del Reconocimiento Deportivo

- 1. Presentar la <u>Carta solicitud Clubes</u> por escrito, firmada por su presidente o representante legal, acompañada de los siguientes documentos:
- Solicitud del Presidente o Representante Legal del Organismo Deportivo.
- Resolución de Convocatoria a asamblea electiva, según lo dispuesto en los estatutos.
- Listado de deportistas, debidamente identificados, indicando su dirección y teléfono, teniendo en cuenta que para los clubes deportivos, debe ser de no menos de diez (10) deportistas inscritos, si es deporte de conjunto el mínimo debe establecerse de conformidad con lo reglamentado por la correspondiente Federación Deportiva y para los Clubes Promotores, cualquier número plural de deportistas en cada deporte o modalidad deportiva que promuevan.
- Original o copia autenticada del Acta de asamblea electiva de los miembros de los Órganos de Administración, Control y Disciplina, de acuerdo con lo aprobado en los estatutos.





REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL PRADERA - VALLE DEL CAUCA NIT. 891.380.115 - 0 INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDER



- Original o copia del Acta de reunión del Órgano de Administración en la que asignan cargos y nombran el tercer miembro de la Comisión Disciplinaria.
- Formato de Registro de Dignatarios y aceptación de cargos
- Fotocopia legible del documento de identidad del presidente y/o representante legal del Club, ampliada al 150%.
- Acta de compromiso deportivo debidamente diligenciada, sin tachones ni enmendaduras, firmada por los afiliados, precisando si se trata de afiliado competidor y/o contribuyente, indicando su dirección y teléfono, con relación de su número de identificación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Ley 1228 de 18 de julio 1995.
- Resolución de afiliación de los deportistas que hayan ingresado al Club.
- En caso de haberse aprobado en los estatutos del Club un Órgano de Control a través de revisoría fiscal, se deberán remitir las copias de las tarjetas profesionales de los elegidos, que los acrediten como contadores públicos y copias de las cédulas de ciudadanía.
- Acreditación por parte de los miembros del Órgano de Administración, sobre el cumplimiento de los requisitos de capacitación, conforme a lo previsto por el artículo 25 del Decreto ley 1228 de 1995, y la Resolución 1150 de 2019 expedida por el Departamento Administrativo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "Coldeportes".
- Copia de la Personería Jurídica, si la tiene.

Actualización del Reconocimiento Deportivo

- 1. Cuando se produzca una reforma de los estatutos o reglamentos, una nueva designación del presidente o representante legal o de los miembros del órgano de disciplina de un Club Deportivo u ocurra su reelección para un nuevo período estatutario, el organismo deportivo procederá a comunicar esta novedad al Instituto Distrital de Recreación y Deporte, evento en el cual, de ser pertinente, el IDRD expedirá el acto administrativo correspondiente, según lo establece la Resolución 360 de 2013.
- 2. Anexar carta de renuncia suscrita por el presidente o representante legal.
- 3. Situación verificable de ausentismo en el acta de asamblea de actualización del órgano de administración.
- 4. Radicar los documentos en las oficinas del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DPEORTE, LA RECREACIÓN Y APORVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE IMDER PRADERA.
- 5. La actualización no prorroga el término de los 5 años concedido inicialmente.

SOPORTES JURIDICOS

• Constitución Política de Colombia 1991, "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará

Calle 4 # 8 - 32
Teléfonos: (0*2) 267 2435
www.pradera-valle.gov.co
imder@pradera-valle.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL PRADERA - VALLE DEL CAUCA NIT. 891.380.115 - 0 INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDER



estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas". (Artículo 52).

- **Ley 181 de 1995**, "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte".(Artículos 46 51) En cuanto a los entes deportivos Municipales y Distritales, el Acuerdo 17 de 1996, regula al respecto, artículos 1 al 5. Modificado por la Ley 494 de 1999, Reformada por la Ley 582 de 2000.
- Ley 582 de 2000, "Por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforma la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, y se dictan otras disposiciones".(Artículos 1 10) Reglamentado por el Decreto 641 de 2001.
- Ley 962 de 2005, "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos". (Artículo 72: Racionalización del trámite del reconocimiento deportivo) Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4669 de 2005, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1151 de 2008.
- <u>Ley 1437 de 2011</u>, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".(Artículos 67 72).
- **Decreto Nacional 886 de 1976**, "Por medio del cual se reglamenta la actividad de los deportistas aficionados y el funcionamiento de sus clubes deportivos" (Artículo 1).
- Decreto 1228 de 1995, "Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995". (Artículos 1, 2, 3, 6, 18, 19, 21 y 22) Revisar porque en estos artículos presentan modificación en otras normas (Ej.: Art 18 modificado por el art 72 de la Ley 962, que ya se encuentra registrada).
- **Decreto 641 de 2001**, "Por la cual se reglamenta la Ley 582 de 2000", ver artículos 2 al 7.
- **Decreto único reglamentario 1085 de 2015**, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte". (Artículo 2.5.1.1.).
- **Acuerdo 4 de 1978**, "Por el cual se crea el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte". (Artículos 1 y 2).
- Resolución 231 de 2011, "Por la cual se reglamentan los requisitos que deben cumplir los Clubes Deportivos y Promotores para su funcionamiento". (Artículos 1 al 25).
- **Resolución 006 de 2017**, "Por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, y se dictan otras disposiciones".
- **Resolución 1150 de 2019**, "Por la cual se adoptan los requisitos para pertenecer al órgano de administración, comisión técnica y de juzgamiento de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte".
- Resolucion 824 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento para otorgar, actualizar, renovar y revocar el reconocimiento deportivo de los Clubes Deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte en el Distrito Capital"

 Codigo Postal: /63550



Calle 4 # 8 - 32

Teléfonos: (0*2) 267 2435 www.pradera-valle.gov.co imder@pradera-valle.gov.co